MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

MODIFICATORIO N° 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 243-COADE- DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS Y HYDROINGENIERIA SAS NIT: 900563089-5

CONTRATO		**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 243 -COADE- DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020,**
CLASE DE		PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION		MINIMA CUANTIA
OBJETO		**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA ELECTICA Y REGISTRO ELECTRICO PARA POZO PROFUNDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020."**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC-INGENIEROS NIT 830.087.443-4
	ORDENADOR DEL GASTO:	**Oficial de Contratacion y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS** facultado mediante HR emitido por el Comando Logístico No. 20194309370713 del 29 de Marzo de 2019 por orden del señor Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2.018.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**HYDROINGENIERIA SAS** con **NIT.: 900563089-5**, representada legalmente por GALVIS BARRERA HERNANDO con cédula de ciudadanía N° 13818084
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:		rubros presupuestales 02-02-02-008-003 y C-1502-0100-33-0-1502090-02 CON EL CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22920 DEL 06 DE MAYO DE 2020, Recursos 16 y 11

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	EL VALOR TOTAL ES POR LA SUMA **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($45.339.000,00)**
CIUDAD	**BOGOTÁ D.C.**

Los suscritos a saber: El señor **Oficial de contratación y ordenador del gasto de la CENAC INGENIEROS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° **C.C. N° expedida en Bogotá D.C.**, quien actúa en su carácter de **Oficial de contratación y ordenador del gasto de la CENAC INGENIEROS**, previamente facultado mediante HR emitido por el Comando Logístico No. 20194309370713 del 29 de Marzo de 2019 por orden del señor Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2.018, quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, NIT 830-087-443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y firma **HYDROINGENIERIA SAS** con **NIT.: 900563089-5**, representada legalmente por GALVIS BARRERA HERNANDO con cédula de ciudadanía N° 13818084, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN –PRORROGA N°1** a la Aceptación de oferta **N° 243 -COADE-DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020,**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDOS

A) Que el día 15 de julio del año 2020 se suscribió la aceptación de oferta **N° 243 -COADE-DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020,**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA ELECTICA Y REGISTRO ELECTRICO PARA POZO PROFUNDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020."**

B) Que el valor del contrato es por la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($45.339.000,00)** amparado bajo los rubros presupuestales 02-02-02-008-003 y C-1502-0100-33-0-1502090-02 CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22920 DEL 06 DE MAYO DE 2020, Recursos 16 y 11.

C) Que la Cláusula cuarta se **pactó de la siguiente forma:**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS cancelará en DOS (02) pagos parciales previos al recibo a satisfacción de los bienes por parte del Supervisor del Contrato en su totalidad de las cantidades requeridas por pedido, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC INGENIEROS, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
2. Informe de supervisión.

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

D) Que el plazo de ejecución fue pactado de la siguiente manera:

El plazo de Ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal hasta 60 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto.

UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCION DE ENTREGA
ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES –ESPRO	NILO- CUNDINAMARCA
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 04 "FRAY MARIANO GARNICA ORJUELA" BITER 4	LLANOS DEL CUIVA MUNICIPIO DE YARUMAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

F) Que el contratista HYDROINGENIERIA S.A.S mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2020, solicitó al supervisor del contrato prórroga hasta el día 10 de diciembre de 2020

Argumentando: "se encuentran pendientes la actividad N° 2 REGISTRO ELÉCTRICO PARA POZO PROFUNDO y la actividad N° 3 PRUEBA DE BOMBEO, las cuales representan el 27,6% para la ejecución total del proyecto. Estas actividades mencionadas no se han ejecutado debido a que para iniciar una perforación se requieren de los permisos ambientales (prospección y exploración de aguas), los cuales son obtenidos con base a las tomografías y estudios de suelos realizadas por Hydroingeniería en días anteriores (ACTIVIDAD N°1), estos permisos ambientales se encuentran en trámite en las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales. Una vez obtenidos los premisos ambientales, el Batallón BIOPE 90 iniciará con la actividad de perforación exploratoria de los pozos, en un diámetro menor al diseño final; después de realizado esto, Hydroingeniería procederá a realizar la actividad N° 2 REGISTRO ELÉCTRICO PARA POZO PROFUNDO. Posterior a la obtención de los registros eléctricos, el Batallón continuará con la ampliación y terminación definitiva de cada uno de los pozos; una vez realizado esto, Hydroingeniería ejecutará la actividad N° 3 PRUEBA DE BOMBEO

y así se da por ejecutado al 100% el proyecto, dando cumplimiento total al contrato" (Documento soporte reposa en la carpeta maestra)

J) Que la anterior solicitud fue aceptada y avalada por el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2020 , argumentando lo siguiente:

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA a **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 243-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, Con toda atención me permito informar la situación actual:

Respetuosamente y de acuerdo a oficio de fecha 23 de septiembre de 2020 emitido por **HYDROINGENIERÍA S.A.S** y con **NIT.: 900563089-5,** me permito solicitar al señor Mayor **CASTRO TUTA FELIPE ANTONIO** Jefe de Contratación CENAC de Ingenieros ordene a quien corresponda realizar una prórroga hasta el día 10 de Diciembre del presente año a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 243-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, la cual aún se encuentra vigente y finaliza el día 27 de septiembre del presente año, teniendo en cuenta que mencionada prorroga se encuentra debidamente justificada y aceptada por el contratista en documento anexo a esta solicitud, esto con el fin de culminar al 100% el proyecto y por las razones que se exponen a continuación:

1. El contratista cumplió satisfactoriamente con la actividad **N°1 ESTUDIO DE TOMOGRAFIA ELECTRICA PARA POZO PROFUNDO,** tanto en el pozo para la **Escuela de Soldados Profesionales** como para el pozo del **Batallón de instrucción y entrenamiento N°4.**

2. Se encuentran pendientes la actividad **N° 2 REGISTRÓ ELECTRICO PARA POZO PROFUNDO y la actividad N° 3 PRUEBA DE BOMBEO,** las cuales representan el 27,6% para la ejecución total del proyecto.

3. Las actividades mencionadas anteriormente no se han realizado por el contratista debido, a: Para iniciar una perforación se requieren de permisos ambientales (prospección y exploración de aguas), los cuales son obtenidos con base a las tomografías y estudios de suelos realizadas por la empresa **HIDROINGENIERIA** en días anteriores **(ACTIVIDAD N°1),** estos permisos ambientales se encuentran en tramite en las respectivas corporaciones autónomas regionales.

4. Una vez obtenidos los premisos ambientales, el **BATALLON BIOPE 90** iniciará con la perforación exploratoria de los pozos, en un diámetro menor al diseño final; después de realizado esto, por el Batallón, el contratista procederá a realizar la actividad **N° 2 REGISTRÓ ELECTRICO PARA POZO PROFUNDO.**

5. Después de obtenidos los registros eléctricos, el Batallón continuará con la ampliación y terminación definitiva de cada uno de los pozos; una vez la realizado esto, el contratista podrá ejecutar la actividad **N° 3 PRUEBA DE BOMBEO** y así ejecutar al 100% el proyecto.

El **BATALLON BIOPE 90** aún no ha podido iniciar la perforación de mencionados pozos por los tiempos en los procesos de las entidades encargadas de emitir los permisos ambientales

Página **2** de **2** Solicitud prorroga No. **001** CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. MC.187-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y HYDROINGENIERIA SAS CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIA ELECTRICA Y REGISTRO ELECTRICO PARA POZO PROFUNDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020".

y teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia que vive el mundo por el Covid 19, estos procesos se han retardado aun más.

El documento soporte justificando las prorrogas por parte de la supervisión se encuentra en la carpeta maestra.

K) Que el día 23 de septiembre de 2020 el señor ofivial de contratación y ordenador del gasto de la CENAC-INGENIEROS solicitó a los comités Jurídico y económico conceptuar la viabilidad de llevar a cabo la PRORROGA Nº 1 a la aceptación de oferta **N° 243-COADE- DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020,**

M) Que la solicitud realizada por el competente contractual fue objeto de análisis por parte de los Comités Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato y la oficina de presupuesto, quienes encuentran viable la realización de la PRORROGA Nº 1 a la aceptación de oferta **Nº 243-COADE- DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020,**

M) Que mediante oficio de 25 de septiembre de 2020 el Comité Economico conceptua la viabilidad de la prorroga así:

> *Analizadas las explicaciones antes dadas y teniendo en cuenta que prima el cumplimiento de la necesidad, así como también verificadas las razones expuestas, este comité ve viable que realicen dicha modificación a fin de poder contar con la obra culminada, con el cumplimento legal de las normas y controles de bioseguridad.*
>
> *De acuerdo a lo antes expuesto se le recomienda al ordenador del gasto de la CENAC INGENIEROS dar continuidad a la modificación del contrato, aceptando la ampliación en tiempo.*
>
> *Para efectos del presente concepto se hacen parte integral de este documento la solicitud de prórroga allegada a la cenac por parte del supervisor del contrato, Solicitud de prórroga por parte del contratista, Informe de supervisión No 1 del contrato 243 en el cual reportan la situación actual y estado del proyecto y concepto técnico del contrato, documentos con información base para el presente requerimiento.*

N) Que teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Supervisión del contrato y la recomendación efectuada por los Comités Evaluadores y con el fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y requisitos establecidos en el contrato y asegurar el cumplimiento de los fines del estado, el señor OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO, acepta la **Modificación N°1 a la ACEPTACION DE OFERTA Nº 243-COADE- DICRE-CENAC INGENIEROS-2020,** solicitada por el Supervisor.

O) Que la presente **MODIFICACION** Nº 1, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

L) Que quienes suscriben la presente **MODIFICACION N° 1,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

P) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar la presente **MODIFICACION –PRORROGA N° 1** a la aceptación de oferta **Nº 243-COADE- DICRE-CENAC INGENIEROS-2020**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEGUNDA de la** aceptación de oferta **Nº 243-COADE- DICRE-CENAC INGENIEROS-2020, asi:**

CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de Ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal hasta el 10 de diciembre de 2020 contados desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto.

UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCION DE ENTREGA
ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES –ESPRO	NILO- CUNDINAMARCA
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 04 "FRAY MARIANO GARNICA ORJUELA" BITER 4	LLANOS DEL CUIVA MUNICIPIO DE YARUMAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes y servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material o bien y/o servicio.

CLAUSULA SEGUNDA: **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE -PRORROGA Nº 1**. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de **LA ACEPTACION DE OFERTA N° 243-COADE- DICRE-CENAQC INGENIEROS-2020**, que no hayan

sido modificados con el presente **MODIFICATORIO PRORROGA N°1**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020, **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS**

El contratante,

MY ORIGINAL FIRMADO
Oficial de Contratacion y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

El contratista,

GALVIS BARRERA HERNANDO
CC. 13818084
Representante Legal de HYDROINGENIERIA SAS
NIT.: 900563089-5

Comité Evaluador

AS ORIGINAL FIRMADO
Comité Económico Evaluador

PS ORIGINAL FIRMADO
Comité Jurídico